



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0019765/72014, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°74/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°74/2014, disponiendo en consecuencia: autorizar el encargo con goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) de la asignatura "Educación y Trabajo Social" y en el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención social IV (Institucional)", durante los días 30 de abril y hasta el día 16 de mayo del 2014 para asistir al Encuentro Académico preparatorio del Foro Saberes, sabidurías e imaginarios y participar del Foro de Mujeres, diversidad y la construcción democrática de los territorios en la Ciudad de Montreal, Canadá, conforme a lo establecido en el apéndice I, artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00, a **Lilian Andrea Gregorio** (Legajo 37.590).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº233/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA